

## GTM COLOMBIA S.A.

Girardota: FCA EL ZACATIN BG 127 128 VDA FRANCISCO DE ASIS EL PARAISO

Cliente: ALBERTO CADAVID R Y CIA SA

NIT o CC: 890.915.756-6

CR 45 14 15 BRR COLOMBIA ANTIQUIA Colombia - MEDELLIN -Dirección:

Colombia

Código: 09-002941 Teléfono: 3112144 **MEDELLIN** Ciudad:

Factura Electrónica de Venta No: GIR15237

012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Fecha factura:

04-10-2022 09:58:01-05:00

Condición de pago:

Fecha de Vencimiento:

GTM COLOMBIA S.A.

060D

Forma de pago:

Crédito

NIT 830.055.659-0 Somos responsables de IVA. Favor no practicar retención en la fuente ni retención de IVA, somos autorretenedores de renta según resolución Nº 14683 Autorización Numeración de facturación 18764021022421 de

10-11-2021 Rango GIR 10001 AI GIR 20000 Vence 24 Meses

GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN

Medio de pago:

Orden de compra:

Vendedor:

03-12-2022 V0004

Remisión:

RGI0018105 11380

Pedido:

OV-00213465

Item	Código	Descripción .	Empaque	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Tarifa IVA	Valor Total
1	PR-00306	METOXIPROPANO	USATB190K	KGM	190,00	15.680,00	566.048,00	19.00%	2.979.200,00
		E : 2		72 (40		5967			.a .a

Total Items:

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN LOS MUNCIPIOS DE BARRANCABERMEJA-BARRANQUILLA-GIRADOTA Somos Autorretendores de Industria y Comercio -YUMBO bajo (resolución N. 061 de 09 de mayo del 2018)

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO **PESOS** 

**OBSERVACIONES:** 

SUBTOTAL

2.979.200,00

DESCUENTO

0,00

566.048,00

TOTAL A FACTURAR

3.545.248,00

Esta factura de venta se asimila a una letra de cambio (Art. 774 del código de comercio), y las partes excusan e protesto tanto para la aceptación como para el pago de la presente factura, sirvace cancelar con cheque cruzado a primer beneficiario a nombre de GTM Colombia S.A., vencido el plazo cobraremos intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Me obligo (nos obligamos) a pagar en esta ciudad el valor de esta factura de venta a favor de GTM Colombia S.A. sin perjuicio de las normas establecidas en el código de procedimiento civil.

Excusado el protesto, la presentación ý la noticia de rechazo, por lo cual declaro (mos) que actúo (mos) como propietario(s) del negocio o representante(s) legal(es) del mismo, o como representante delegado o independiente laboral de la persona compradora de estas mercancías las cuales he recibido en su nombre y en el mio propio a entera satisfacción.

Según la ley 1231 del 17 de Junio de 2008, si dentro de los próximos diez(10) días calendario no hemos recibido ninguna inconformidad de la factura se da por aceptada.

Autorizo a la entidad GTM Colombia S.A. o a quien represente sus derechos u obstante en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la central de información financiera cifin que administra la asociación bancaria y de entidades financieras de Colombia toda la información referente a mi comportamiento

NOTA: En caso de presentarse alguna inconformidad con el producto y/o servicio GTM Colombia recibe su quejas y reclamos hasta 15 días posterior al recibo del producto.

04-10-2022 10:58

RECIBÍ CONFORME

NOMBRE

54f0d8ef382e22b57a1efa9244b0eb8f0b8e e4589db6cc9bfd776413cd8a6cb49c778ca c069fb8def9217c73fec869fc

Oficina Principal: Bogotá Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 7 Barrio Chico Línea de Servicio al Cliente (571) 7431135 Email: colombia@gtmchemicals.com - www.gtmchemicals.com